

## **BASES DEL SORTEO**

### **1.- Compañía organizadora.**

Ferretería y Tlapalería EL PROVEEDOR , y/o El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V.; con domicilio en calle 5 de Mayo Núm. 31, Col. Centro en Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800, México ; organiza el sorteo denominado “EL PROVEEDOR TE AGRADECE”. Dirigido a personas residentes en territorio nacional y mayores de edad.

### **2.- Objetivo del concurso.**

El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. organiza este sorteo como una forma de agradecimiento a nuestros clientes y amigos, por el favor de su preferencia.

### **3.- Período de la promoción.**

El desarrollo de este sorteo tendrá una vigencia del 09 de Diciembre del 2015 al 05 de Enero del 2016, o hasta agotar la entrega de 10,000 boletos participantes; lo que suceda primero.

### **4.- Mecánica del concurso.**

4.0. El sorteo “EL PROVEEDOR AGRADECE” se llevará a cabo en combinación con las CUATRO últimas cifras del Premio Mayor de la Lotería Nacional, en el sorteo que se celebrará el día 06 de Enero del año 2016; y serán sorteados DOCE PREMIOS conforme a estas bases de sorteo.

4.1. Para participar en el sorteo es necesario efectuar alguna compra mayor a \$ 50.00 CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., en cualquiera de las tiendas de El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V., esto es, en **EL PROVEEDOR** *su ferretería de confianza* o en **SURTIDORA DEL PLOMERO** *facilita tu trabajo*; en donde nuestro cliente recibirá un boleto con el número de participación impreso.

4.2. Los boletos y números de participación se generarán en forma automática por cada compra realizada.

4.3. En el caso de resultar ganador y para poder reclamar alguno de los premios del sorteo, los boletos participantes no deberán presentar rayaduras o enmendaduras, ni deberán estar rotos o adheridos con algún tipo de pegamento.

4.40 Sólo serán válidos aquellos boletos cuya compra haya sido totalmente pagada.

4.4. Las compras que, por alguna causa hayan sido canceladas en el sistema, cancelarán automáticamente la participación de ese número en el sorteo.

4.5. Se eliminará las participaciones inadecuadas y/o que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

4.6. No podrán participar empleados y familiares directos de estos mismos.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones otorgadas para participar en el sorteo.

#### **5.- Ganadores , comunicación y entrega.**

Serán considerados GANADORES, los siguientes números de participación:

1er. PREMIO al boleto cuya numeración corresponda a las CUATRO últimas cifras del PREMIO MAYOR de la Lotería Nacional en el sorteo celebrado el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2016.

2o. PREMIO al boleto cuya numeración corresponda a las CUATRO últimas cifras del SEGUNDO PREMIO de la Lotería Nacional en el sorteo celebrado el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2016.

3er. PREMIO al boleto cuya numeración corresponda a las CUATRO últimas cifras del tercer PREMIO de la Lotería Nacional en el sorteo celebrado el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2016.

4° al 12°. PREMIO a los boletos cuya numeración corresponda a las TRES últimas cifras del PREMIO MAYOR de la Lotería Nacional en el sorteo celebrado el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2016.

Los ganadores deberán pasar por el establecimiento donde hayan realizado su compra para recoger su premio, siendo indispensable presentar el boleto con el número ganador en las condiciones antes mencionadas; donde será validado y en su caso recibido para hacer entrega de su premio.

Los clientes afortunados contarán con un período de 15 días hábiles para hacer efectivo su premio y el organizador se reserva el derecho de recoger el premio, obsequiarlo, sortearlo nuevamente o realizar cualquier otra acción que a su juicio considere conveniente, para el caso en que alguno de los premios no fuera reclamado dentro del periodo establecido.

La lista de los ganadores será publicada en nuestra página [www.elproveedorherramientas.com](http://www.elproveedorherramientas.com) conforme los premios vayan siendo reclamados.

#### **6.-Premios.**

PRIMER PREMIO. **Un viaje para dos personas** con destino a Puerto Escondido en el Estado de Oaxaca, México. Que incluye 3 días y 2 noches con desayunos tipo buffet incluidos. Transportación aérea en viaje redondo y los traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto. Válido para viajar en los meses de abril y mayo del 2016. Excepto durante la Semana Santa y la Semana de Pascua.

SEGUNDO PREMIO . **Un calentador solar** marca GOOD WILL mod.10T , con capacidad para un servicio. No incluye instalación.

TERCER PREMIO. **Un paquete combo multimedia** que consiste en una pantalla led de 22 “, un reproductor DVD y audífonos.

09 PREMIOS MAS ( 4° AL 12° PREMIO ), que consisten en **09 TOTOMARTILLOS** de la marca PRETUL, reversible y con velocidad variable, mod. 24057.

### **7.-Reservas y limitaciones.**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes a nuestro sistema: la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. Asimismo, la falsificación (imagen no original), apropiación indebida, transferencia o retoques del boleto de participación, serán considerados como motivo de fraude.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V., queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se emiten los boletos de participación en la promoción, y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

La empresa El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **8.-Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, El Proveedor Herramientas, S.A. de C.V. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.